

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

1754

SALTA,

30 MAY 2013

RESOLUCION N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref Expte N° 129-3049/07 Cpde 3

VISTO la Resolución Ministerial N° 1546/12 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios del Postítulo Docente "Especialización Superior en Mediación Escolar" en el establecimiento N° 8129 denominado Centro de Estudios a Distancia de Salta -C.E.D Sa.- de Salta - Capital, por 2 (dos) cohortes a partir del Periodo Lectivo 2010, y

CONSIDERANDO

Que en autos obra solicitud de autorización de funcionamiento por parte de la Institución para el referido postítulo, durante los Periodos Lectivos 2012 y 2013,

Que por Resolución Ministerial N° 1545/12 se ratifica el Dictamen N° 1322 de fecha 30/07/10 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia que establece la Aprobación Plena por 2 (dos) años para el citado postítulo;

Que la Resolución CFE N° 159/11 reza "ARTÍCULO 1°.- Establecer, a partir de la presente, que las ofertas educativas a distancia presentadas a la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA y que obtengan dictamen de aprobación plena, se registrarán en concordancia con lo establecido por el artículo 27 del Acuerdo Marco de Estudios a Distancia aprobado por resolución CFE N° 32/07
ARTICULO 2° - Establecer que lo dispuesto en el artículo precedente es de aplicación a las ofertas presentada en las convocatorias 2010 y 2011 que hayan obtenido dictámenes de aprobación plena, por lo tanto sus registros serán por el término de 4 (cuatro) años
ARTÍCULO 3° - Establecer que en el caso de aprobarse nuevas disposiciones curriculares federales, las jurisdicciones en coordinación con la Secretaría General de este organismo, arbitrarán los recaudos necesarios para que las ofertas educativas a distancia con dictamen de aprobación vigente, apliquen las adecuaciones para las nuevas cohortes, realizando la presentación correspondiente para su evaluación";

Que a fs 13 la Subsecretaría de Planeamiento Educativo expresa que según registro del Consejo Federal de Educación, el Postítulo "Especialización Superior en Mediación Escolar" fue presentado por la Institución en Convocatoria 2009, por lo que el equipo técnico del Consejo Federal considera que no corresponde ser encuadrado en la Resolución N° 159/11, entendiéndose por ello que la extensión de la autorización de matrícula debe alcanzar hasta la fecha de vencimiento del dictamen, esto es hasta el 31/12/12,

Que a fs 18 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada informa que corresponde emitir el instrumento legal ampliatorio de la Resolución Ministerial N° 1546/12 por la cohorte 2012,



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

- 2 -

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

1754

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 129-3049/07 Cpde. 3

Que por Disposición N° 139/12, de la Dirección General de Educación Privada, se autoriza la matriculación para el funcionamiento del Postítulo Docente "Especialización Superior en Mediación Escolar", en el establecimiento N° 8129 denominado "Centro de Estudios a Distancia de Salta - C.E.D.Sa." de Salta - Capital, durante el Período Lectivo 2012,

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar la implementación del Postítulo Docente "Especialización Superior en Mediación Escolar", cuyo Plan de Estudios fuera aprobado por Resolución Ministerial N° 1546/12, en el establecimiento N° 8129 denominado "Centro de Estudios a Distancia de Salta - C.E.D Sa " de Salta -Capital, por 1 (una) cohorte a partir del Período Lectivo 2012

ARTICULO 2° - Dejar establecido que la autorización de matrícula para la oferta educativa citada precedentemente será otorgada por la Dirección General de Educación Privada, de conformidad con lo determinado por la legislación vigente.

ARTÍCULO 3° Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar



C.P.N. Roberto Zito Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta